**Programa de contribución Tdh 2017-2020 / Plan estratégico 2016-2020**

**Indicadores programáticos**

**[Programa]** Justicia juvenil

**[Resultado] RA 1.1** El programa de Justicia Juvenil pone en marcha proyectos que responden a las necesidades específicas de 20 países o unidades de países de las regiones de impacto Latinoamérica[[1]](#footnote-1), África[[2]](#footnote-2) y Medio Oriente, África del Norte[[3]](#footnote-3) y en Asia proyectos relacionados con los objetivos de resultado siguientes.

Reducir el número de niños detenidos gracias al aumento en la tasa de imposición de medidas no privativas de la libertad y a una mejor atención especializada en el contexto de la privación de la libertad.

|  |  |
| --- | --- |
| **Indicador (Título)** | **R1 Número de niños [en conflicto con la ley] que se benefician de medidas alternativas a la privación de la libertad [en las zonas de intervención de Tdh]**  **« Alternativa a la privación de la libertad »** |
| **Definición** | El mecanismo es utilizado por el juez como una alternativa a la privación de la libertad. Las medidas más utilizadas son:   1. Sanciones verbales: amonestación, represión 2. Sanciones económicas o penas en dinero: multa, confiscación, expropiación 3. Penas privativas de derechos , restricciones de derechos: libertad condicional, arresto domiciliario, régimen de prueba y vigilancia judicial 4. Libertad condicional (restricción de derechos),asignación en una institución abierta, centro de educación y formación profesional 5. Imposición de servicios a la comunidad 6. Mandamiento de restitución a la victima 7. Suspensión de la sentencia o condena diferida 8. Libertad condicional 9. Mecanismo de justicia restaurativa: mediación penal, conferencia para la familia, circulo de mediación, etc. 10. Alguna combinación de las sanciones precedentes.   Observar que esto puede variar en función al marco jurídico.  Quedan excluidas del recuento las decisiones de sobreseimiento o de absolución, es decir, el reconocimiento de la inocencia del niño o la liberación por vicios del proceso (por ejemplo, debido a un plazo de prescripción o por no alcanzar la edad mínima de responsabilidad penal). El beneficio de la medida alternativa a menudo está condicionado por la admisión de culpabilidad del niño acusado. |
| **Lo que mide** | El indicador mide el número de niños en conflicto con la ley que se benefician de una sentencia que no implica la detención (incluso parcial).  Los efectos negativos de la privación de la libertad se evitan, lo que permite que el menor permanezca en el ambiente escolar, familiar y comunitario. |
| **Unidad y desagregación** | Número de niñas y niños en conflicto con la ley que se han beneficiado de este mecanismo. |
| **Modo de cálculo** | Se totaliza el número de niños que se benefician de este tipo de medida en el período de medición para tener una cifra que abarque 6 meses (medida semestral). |
| **Línea de base** | No es necesaria ninguna línea de base. |
| **Fuentes y métodos de recolección** | Datos secundarios (estadísticas de rutina).  Frecuentemente la información se recolecta en el tribunal de menores que decide la sanción.  Debe incluir todas las jurisdicciones afectadas por el proyecto.  En la medida de lo posible, se debe tratar de cruzar la información y cotejarla entre las diferentes fuentes. (Por ejemplo, la información proporcionada por el tribunal puede ser verificada con las redes de protección de la infancia, cuando estas tengan acceso a la información). |
| **Herramientas de recolección** | Ficha de recolección de datos estadísticos de rutina. |
| **Plazos de tiempo** | La recolección de datos se realiza con una frecuencia indeterminada en función de las capacidades de cada delegación, teniendo cuidado de que los casos que ocurren al principio y al final del período no se cuentan dos veces. La presentación de informes se realiza de manera semestral. |
| **Funciones y responsabilidades** | Las funciones y responsabilidades se establecen desde el comienzo de la recolección. La consolidación de los datos por cada delegación está bajo la responsabilidad del director de proyectos o del coordinador del proyecto de justicia (o protección), quienes pueden delegar la recolección a los equipos de campo (responsable de M&E, trabajador social, especialista legal, etc.). La información se envía con un análisis al jefe de delegación quien la transmite al coordinador de justicia a nivel regional que consolida la información y la envía a la sede, el asesor técnico compila información proveniente de las diferentes regiones y lleva a cabo un análisis a nivel macro. Envía a sus preguntas y comentarios al coordinador regional. |
| **Temas vinculados con la calidad recomendados** | La calidad de los indicadores puede verse afectada por el rigor de la recolección de la información por parte de las instituciones involucradas, ya que si estas no transmiten la información correcta, pueden conducir al error.   * Es importante incluir a todos los tribunales e instancias de justicia de la jurisdicción afectada que puede ser muchas, particularmente en el caso de un proyecto de ambición nacional (por ejemplo, todos los tribunales de todas las regiones de intervención). También se debe incluir a los órganos jurisdiccionales de excepción que juzgan los casos de delitos relacionados con la seguridad del Estado y se aseguran de que la información proporcionada sea confiable. * La aclaración del concepto de alternativa a la privación de la libertad también es importante para las instituciones para garantizar que las cifras correspondan bien, y en particular para que no se contabilice a los menores reconocidos como inocentes.   Las temas relacionados con el acceso: es posible que la información sea recolectada en varios lugares dentro de una misma jurisdicción. Por lo tanto, es necesario estar en contacto con las diversas jurisdicciones en las que se procesa a los niños en conflicto con la ley (por ejemplo, la comisaria de policía).   * Sin duda, será necesario incluir la recolección de datos en los Memorandos de Entendimiento con las instituciones asociadas para garantizar el acceso a la información. * Trabajo preparatorio : hay que comenzar por aclarar las etapas claves de la cadena penal y el vocabulario utilizado en el país en cuestión, así como con un análisis breve de los procesos y desafíos conocidos relacionados con el tema de la alternativa a la privación de la libertad, así como la estrategia de intervención de Tdh localmente para hacer frente a los problemas. Estos elementos contextuales deben enviarse al mismo tiempo que los informes de indicadores.   Otra limitación : sabiendo que la curva de criminalidad no es lineal, será necesario analizar otros factores contextuales para comprender las tendencias (el por qué y el cómo la evolución de las cifras). |
| **Plan de análisis** | Análisis por género  Análisis por tipos de medida (8).  En los informes descriptivos, es importante completar la información cuantitativa con un análisis crítico sobre el uso de las medidas alternativas (dependiendo de las capacidades de la delegación, en términos de acceso a la información, en particular):   * ¿Cuáles son los tipos de infracciones que se benefician de estas medidas? * ¿Quiénes son los niños que se benefician de estas medidas y no se da discriminación por género u orientación sexual, el origen social, étnico o religioso, ejemplo? * ¿Se han dado violaciones flagrantes de los derechos del niño en relación con el mecanismo medido?   Esto es posible debido a una presencia frecuente y una cuidadosa observación de los casos y de la forma en que el juez toma decisiones.  Para ir más lejos: la debilidad del indicador es que no puede ser confrontado con el número total de niños que han sido detenidos legítimamente. Un buen hábito sería entonces proporcionar también el número de niños sospechosos de infracciones a la ley penal y calcular la **proporción** de niños que se beneficiaron de medidas alternativas a la privación de la libertad, además del **número** de niños que se beneficiaron de una alternativa a la privación de la libertad. Para ir más lejos, por último, hay que analizar los factores contextuales (socio-económicos, pero también políticos, institucionales y legislativos) que pueden explicar la evolución del indicador en comparación con el período anterior. |
| **Recursos** | Se debe prever un tiempo de trabajo dedicado a la recolección de datos y al análisis de información de 1 a 2 días al mes. |

1. En los países de intervención en **Centroamérica** : Panamá, Nicaragua, Honduras, Guatemala y El Salvador ; **América del Sur** : Colombia, Ecuador, Perú, Brasil, Bolivia y Paraguay ; **Caribe** : Haití. [↑](#footnote-ref-1)
2. En los países de intervención: Benín, Burkina Faso, Burundi, Mauritania, Mali, Guinea Conakry. [↑](#footnote-ref-2)
3. En los países de intervención: Jordania, Palestina, Egipto, Afganistán. [↑](#footnote-ref-3)